

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 13 de diciembre de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021-578**, de HENRY STEVEN MARTÍNEZ DÍAZ en contra de la NUEVA EPS, con 16 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 13 de diciembre de 2021, hora 3:57 p.m., secuencia 639277, Tutela en línea 639277, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. **11001-31-05-017-2021-00578-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. ADMITIR** la ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por el señor **HENRY STEVEN MARTÍNEZ DÍAZ**, identificado con C.C. 1.030.659.961, contra la **NUEVA EPS**.
- 2. VINCULAR** a la presente acción a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y a la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR**. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, que establece que las providencias que se dicten en estos trámites deben ser notificadas “a las partes o intervinientes”, con lo que se garantiza a los terceros la protección de sus intereses que pueden verse afectados con la determinación que constitucionalmente se adopte.
- 3. NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la accionada y a las vinculadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 219 de fecha 14/12/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA